

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DESCRIPCIÓN		SERVICIO:	
Permiso que autoriza la poda de árboles que presenten ramas muertas, plagadas y enfermas, que a través de un dictamen se compruebe que causan daños en la infraestructura subterránea, aérea o en equipamiento urbano, ramas que interfieren con el paso peatonal o vehicular o que puedan causar daños humanos o materiales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DEMA/PODA		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y apartado 7, inciso 7.1.2 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA 018-SEMAGEM-DS-2017.		
DOCUMENTO A OBTENER	Autorización para Poda de Arboles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	3 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el o los árboles a podar se encuentran en Espacios Públicos, o Privados que interfieran y/o afecten la construcción existente o que represente riesgo en el paso peatonal vehicular.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a inspección por parte del personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente quien determina las ramas y hasta donde se permitirá la poda del árbol.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal justificando la poda del árbol (anexar 2 números de teléfono).	SI	1	Artículo 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente (INE)	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión donde se encuentre el árbol.	NO	1	
4. Presentar 4 fotografías a color de los árboles a podar de 4 ángulos diferentes.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal justificando la poda del árbol (anexar 2 números de teléfono).	SI	1	Artículo 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente (INE)	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión donde se encuentre el árbol.	NO	1	
4. Presentar 4 fotografías a color de los árboles a podar de 4 ángulos diferentes.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal justificando la poda del árbol (anexar 2 números de teléfono).	SI	1	Artículo 8, 115 fracción V inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente (INE)	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión donde se encuentre el árbol.	NO	1	
4. Presentar 4 fotografías a color de los árboles a podar de 4 ángulos diferentes.	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Realizar una solicitud dirigida a la Presidenta Municipal exponiendo la poda del árbol, adjuntando los requisitos solicitados.		

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Ingresar la documentación a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente 3. Realizar la inspección y valoración del árbol 4. Elaboración del permiso de poda. 5. Entregar el permiso de poda. 			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	12 DIAS HABILES			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica	
FORMA DE PAGÓ	EFFECTIVO	TARIEFA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
12 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Permiso que otorga la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, para autorizar la poda de árboles ubicados en predios particulares o bienes de dominio público, previo dictamen emitido por la Dirección que avale la factibilidad de la poda, conforme los siguientes supuestos. Cuando se presenta un riesgo inminente a desplome o causa de afectación sobre bienes inmuebles o persona.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Cops desbalanceadas, que obstruyan el paso peatonal, vehicular e impidan la correcta iluminación del sitio.			
Que el árbol no se encuentre dentro de una Área Natural Protegida, que afecte líneas aéreas de conducción eléctrica o dañe cualquier tipo de construcción y ponga en riesgo la ciudadanía.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Ecología y Medio Ambiente			Dirección de Ecología y Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			JOSUÉ TRINIDAD ÁLVAREZ MORENO	
DOMICILIO				
CALLE	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
			No aplica	ecologiaymedioambiente@jocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATOS) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién poda el árbol?			

RESPUESTA:	El solicitante deberá realizar la actividad de la poda.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene algún costo el permiso de la poda de árboles?
RESPUESTA:	Es gratuito
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la vigencia del permiso para la poda de árboles?
RESPUESTA:	3 Meses
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>TANIA ENRIQUEZ VELSCO</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>  <p>JOSUÉ TRINIDAD ÁLVAREZ MORENO</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06/03/2026</p>
---	---	--